

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

Ha sido puesta a la venta la cuarta edición de este libro, conocidísimo en el Magisterio.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo VII está consagrado a los concursillos y concurso de traslado, ya anunciados; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; el XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; el XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y el XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*.

Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas.

DE ACTUALIDAD

La colocación de los opositores.—Se ha dictado una resolución autorizando al Rectorado de Santiago para nombrar dos opositores del distrito de Sevilla.

La resolución es una necesidad porque en el distrito de Santiago no hay, hace ya tiempo, aspirantes sin colocar, y hay, en cambio, vacantes sin proveer. Lo mismo ocurre en los distritos limítrofes. Hay, pues, que liquidar esta situación anómala, de plazas que esperan el funcionario que las desempeñe en propiedad y de funcionarios que esperan la plaza.

Acelérese la provisión de las vacantes, y acábese con la colocación de los opositores, bien entendido que nos referimos a los opositores que estén en listas de aspirantes, y para los cuales no puede haber dificultad alguna.

Pero esta forma de colocación debe hacer meditar a las autoridades. Ya tenemos el caso de dos opositores que esperaban ser colocados en el distrito de Sevilla, que es donde hicieron los ejercicios, y, sin embargo, van a ser destinados a Galicia. Así ocurrirá a otros varios, por no decir a otros muchos.

¿No creen las autoridades que esos y otros muchos tienen, en cierto modo, un derecho a que se les den facilidades para trasladarse al distrito donde hicieron sus ejercicios? ¿Creen justo y humano que se mantenga la legislación actual que les cerrará, durante muchos años, la vuelta a su región natural, donde seguramente dejan afectos, familia, intereses y afinidades de raza, de clima, etcétera?

El caso bien merece la pena de ser tenido en cuenta, tanto más cuanto que es facilísimo y no cuesta nada atenderlo. Bastará para ello que se modifique el concurso de traslado como hemos pedido hace poco tiempo; es decir, dando al concurso previo todas las vacantes situadas en poblaciones de 500 a 1.500 habitantes entre los que desempeñan plazas en poblaciones análogas.

Los nombramientos de ingreso se harían con destino temporal hasta la colocación en propiedad y a gusto de los interesados en esos concursos. No explicamos en detalle la reforma porque ya

lo hemos hecho, y porque ya la conocen en el Ministerio.

Esto, además, obviaría una porción de dificultades y de manejos a veces censurables. Se da el caso de que un aspirante, que ocupa los primeros lugares de la lista de opositores, y que, según el tribunal, tiene más méritos que los demás, va destinado definitivamente a plaza de malas condiciones, y otro que le sigue mucho después alcanza una plaza mucho mejor o más codiciada. Y se dan casos también de retrasar o adelantar la comunicación o la recepción de las vacantes para favorecer a determinados aspirantes.

¿En cuántos casos de éstos no ha tenido que intervenir la Dirección general para corregir reales o supuestos abusos?

Pues todos desaparecerían con el destino temporal del opositor hasta el próximo concurso, en el cual cada uno quedaría en el lugar que en justicia y derecho le correspondiese.

Es esta una medida de justicia y de saneamiento. Es una medida que ahorrará a la Administración reclamaciones, molestias y disgustos. Es una medida que puede adoptarse de Real orden, si es que no se quiere acometer en seguida la reforma radical del Estatuto.

Es preciso anunciar en seguida las oposiciones, y antes debiera hacerse esta modificación para que los opositores o aspirantes supieran a qué atenerse, y para que los ya nombrados, sin más regla que el azar o las pequeñas intrigas, puedan colocarse de un modo definitivo, más en armonía con sus aspiraciones y necesidades.

Escuela bien provista.—El celoso jefe de la Sección administrativa de Coruña nos manifiesta que la Escuela de Cervás en Arés, de dicha provincia, está situada en la población llamada Chanteiro, dentro de la parroquia de Cervás, y el distrito escolar de Chanteiro tiene 478 habitantes, como puede verse en la estadística o arreglo escolar vigente, página 586 del tomo primero.

Agradecemos al citado jefe su amable respuesta, y lamentamos que quienes nos

formulan denuncias den estos ejemplos de inexactitud.



Los Maestros católicos piden reformas. La Comisión central de la Federación Católica de los Maestros Españoles ha visitado al Ministro de Instrucción para ofrecerle sus respetos, entregándole una nota que contenía los extremos siguientes:

a) Reforma del Estatuto general del Magisterio, conforme al estudio de la Federación, cuyo trabajo quedó en manos del Sr. Salvatella en un número extraordinario que publicó «La Enseñanza Católica».

b) Equiparación económica y administrativa del Magisterio a los demás funcionarios del Estado.

c) Formación de un programa único, mínimo y obligatorio para todas las Escuelas primarias.

d) Fijación del haber pasivo de los ingresados después de 1919.

e) Obligación inexcusable de enseñar la doctrina cristiana en toda Escuela nacional, que es y debe ser católica.

El ministro leyó con mucha atención la nota que le entregó el presidente de la Federación y prometió tener en cuenta las aspiraciones y orientaciones de los Maestros católicos.



Ante la lucha electoral.—D. Angel Gil nos envía un artículo adhiriéndose a la campaña electoral que se avecina y manifestando que las Asociaciones del Magisterio de plenos y de limitados deben tomar la iniciativa; abunda en la idea del Sr. Fatás de trabajar para que el Gobierno encasille a tres Maestros, que pudieran ser los Sres. Fatás, de Zaragoza; Vecina, de Valencia, y Martínez Page, de Alba (Burgos) por los limitados.

Con gusto publicamos la propuesta del señor Gil, aunque sea en extracto, para no demorarla.



Conferencias pedagógicas.—El Sindicato de Profesoras ha organizado un curso de conferencias que estará a cargo de los Sres. Ruiz Amado, Navamuel, Blanco, Almazán, Srtas. Menéndez Pidal, Cuesta Muro y otros.

En la primera de estas conferencias, que tendrá lugar en el domicilio social

del Sindicato, Pizarro, 19, el próximo domingo, día 4, a las siete y media de la tarde, disertará D. Isidro Almazán, de la Asociación de Propagandistas, acerca de la «Influencia social de la Maestra».

Las demás conferencias tendrán lugar en domingos sucesivos.

Se invita al profesorado, esté o no sindicado, así como a cuantas señoras interesen el problema de la educación.



A los Maestros del segundo Escalafón. Con este título nos envía un razonado y extenso artículo nuestro compañero D. Ignacio Redondo, proponiendo, con argumentos muy razonados, que se deje el camino emprendido, que no produce más que evasivas de los Gobiernos y desengaños de la clase, y pidamos el «restablecimiento de las oposiciones restringidas y que se beneficie en lo posible el Escalafón para atender a los que llevan más de veinticinco años de servicios y más de cincuenta de edad, porque sería un crimen someter a un régimen de oposición a quienes llevan ese tiempo de servicios, etc.»

Cree el Sr. Redondo, y como él creen muchos, que esta táctica haría desaparecer muchos de los prejuicios que hay en las autoridades y muchos de los ataques que aparecen a veces en los periódicos.



Ascensos por oposición.—Un funcionario del Ministerio, muy amigo nuestro y muy influente, nos decía días pasados que es de muy mal efecto afirmar en artículos de periódicos y en instancias que el Magisterio se opone resueltamente a los ascensos por oposición restringida porque en ninguna carrera se exigen.

Decir esto cuando en el mismo Ministerio existen esas oposiciones para ascender, y hace poco tiempo se sometió a ellas un funcionario tan antiguo y tan competente como D. Gabriel del Valle, con sus cuarenta años de servicios; decir eso cuando la ley de funcionarios establece ese sistema de los ascensos, etcétera, es acusar un gran desconocimiento de las leyes y ofrecer materia al comentario desfavorable.

Adúzcanse otras razones, que las hay, pero no diga nadie que se rechaza la re-

forma y la práctica porque no hay oposiciones restringidas para ascensos en los demás cuerpos del Estado.

Reproducimos esta advertencia sin abogar ni mucho menos por esas oposiciones, pero sí para que, a ser posible, se evite citar hechos que no se ajustan a la realidad, y que, en lugar de contribuir a lo que se busca, son de efecto contraproducente.



Estatua a Manjón.—En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Granada, en 31 de enero último, se ha aprobado una proposición del alcalde para erigir una estatua en aquella capital, en la plaza Nueva, al sabio catedrático y pedagogo D. Andrés Manjón.



Chaparrón de expedientes.—El «Boletín Oficial» del Ministerio, en su último número del 30 de enero, trae la resolución de 37 expedientes gubernativos, aplicando distintos castigos por las causas más variadas. No hemos de entrar a discutir esos casos lamentables, pero sí debemos llamar la atención de las autoridades superiores sobre la circunstancia de que el origen de muchas deficiencias está en la falta de casa-habitación, en la hostilidad de los pueblos, en la persecución de los caciques, etc. Muchas de esas faltas no se habrían producido seguramente si las Juntas locales, y los alcaldes, y las autoridades provinciales hubiesen cumplido con su deber, haciendo a su vez cumplir las leyes a los demás, y, especialmente, a las autoridades locales. Nada se hace en ese sentido.

Al final de todo esto resulta lo de siempre: al Maestro se le aplica un castigo, que no discutimos, pero a los demás, que también han faltado, nadie les castiga, y de esto protestamos para ser justos.



Diccionario de Legislación.—Muy pronto repartiremos el 2.º cuaderno de esta obra interesantísima. Tendrá unas 100 páginas; llevará todos los capítulos correspondientes a la B y gran parte de la C. Entre otros capítulos interesantísimos, podemos citar, por su extensión, el referente a las Becas, el de Beneficencia (Maestros de), el de Bibliotecas escolares y para Maestros, el de Bienes de enseñanza, el de Boletín de Inspección escolar, el de casa-habitación de los Maestros que hace 16 columnas de letra apretada, el de Categorías en los distintos Escalafones, que pone de manifiesto la postergación del Magisterio; el de Cédulas personales, con tarifas y escalas; el de Censos, el de Certificados (de aptitud para Escuelas, de aptitud pedagógica, de sordomudos y ciegos, de buena conducta, de penados y rebeldes, de asistencia escolar), el de Ceses en Escuelas y cátedras, el de Clases y cursos de enseñanzas complementarias, el de Clasificación para haberes pasivos (16 columnas), el de Clausura de Escuelas, el de Colegio de huérfanos, Colegio de sordomudos y ciegos y Colegios particulares, etc. Nada hay en nuestra legislación que se escape al Diccionario. El cuaderno, como el anterior, se venderá a 2 pesetas, y 2,50 remitido por correo certificado. Tenemos en preparación el cuaderno tercero.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 30.—Real orden declarando incluidas a las Maestras que se indican en la de 7 de diciembre de 1921, resolutoria de expedientes a instancia de varias Profesoras especiales de Escuelas de adultas, en solicitud de reconocimiento de derecho para el percibo de quinquenios.—(5 enero).

—Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón del Cuer-

po facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(15 enero).

—Otra resolviendo instancia solicitando se fijen normas para establecer la prelación en el orden con que cada alumno de la carrera del Magisterio ha de ser examinado de cada una de las asignaturas que la integran.—(15 diciembre).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela, la provisión de la plaza de Profesor auxiliar

del cuarto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Tarrasa.—(18 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del quinto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón.—(18 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del octavo Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón.—(22 enero).

—Otra ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección de Estudios universitarios de La Laguna (Canarias).—(22 enero).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Arredondo (Santander) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(22 enero).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición, entre Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela, la provisión de la plaza de Auxiliar del sexto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.—(22 enero).

—Otra ídem a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz.—(22 enero.)

—Otra ídem a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del cuarto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.—(24 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del noveno Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón.—(24 enero).

—Otra ídem al turno de concurso transitorio, entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del primer Grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.—(25 enero).

—Otra ídem al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesora auxiliar, afecta a la Sección de Enseñanzas propias de la Mujer, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.—(26 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del sexto Grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.—(26 enero).

—Otra disponiendo se amortice la plaza de Catedrático de Botánica descriptiva con sus prácticas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, y que la referida enseñanza quede a cargo del Catedrático de la misma Fa-

cultad y Establecimiento D. César Sobrado y Maestro.—(26 enero).

—Otra disponiendo se provea por oposición la Cátedra de Anatomía artística, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte.—(26 enero).

—Otra relativa al Arreglo escolar de la provincia de Jaén.—(27 enero).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Estudios Superiores de Geografía, vacante en la Escuela de Altos Estudios mercantiles de Málaga.—(10 enero).

—Ídem íd. íd. la provisión de las Cátedras de Análisis químicos, vacantes en las Escuelas de Altos Estudios mercantiles de Bilbao y Málaga.—(10 enero).

—Ídem íd. íd. la provisión de las Cátedras de Política económica, vacantes en las Escuelas de Altos Estudios mercantiles de Bilbao y Málaga.—(10 enero).

—Rectificación a la relación de Escuelas vacantes a proveer por concurso general de traslado correspondientes a la provincia de Canarias, inserta en la «Gaceta» del 13 del actual.—(29 enero).

Enero 31.—Real orden relativa a ascenso del personal subalterno de las Universidades del Reino.—(24 enero).



Febrero 1.º—Real orden disponiendo se libre la cantidad de 750 pesetas a cada uno de los Maestros que se mencionan, Directores de los Campos agrícolas anexos a las Escuelas nacionales de niños.—(4 enero).

—Otra dictando reglas para evitar la dilación que se viene observando en los partes de vacantes de sustituciones que dan las Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(24 enero).

—Otra disponiendo que a D. Jenaro Romero, Profesor auxiliar de la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, se le acrediten los dos tercios de sueldo de la vacante de Catedrático de Perspectiva lineal y Paisaje.—(26 enero)

—Otra relativa a ascensos de escala de Catedráticos de Universidades.—(27 enero).

15 DICIEMBRE.—R. O.—PRELACION DE EXAMENES.

—En la instancia de los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Valencia en solicitud de que se fijen normas con arreglo a las cuales han de establecerse la prelación en el orden con que cada alumno de la carrera del Magisterio ha de ser examinado de cada una de las asignaturas que la integran,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta presentada por los solicitantes, se ha servido disponer

que la aprobación de cada una de esas asignaturas proceda necesariamente a la análoga o análogas del curso siguiente, con sujeción a lo que se determina en la relación adjunta.—(Gaceta 30 enero).

RELACIÓN QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN ANTERIOR

<i>Primer curso</i>	<i>Segundo curso</i>
Religión e Historia Sagrada, precederá a Teoría y práctica de la lectura, precederá a Caligrafía, primer curso, precederá a . . .	Religión y Moral.
Nociones de Geografía y Geografía regional, precederá a . . .	Primer curso de Gramática.
Nociones de Aritmética y Geometría, precederá a	Caligrafía, segundo curso.
Música, primer curso, precederá a	Geografía de España.
Dibujo, primer curso, precederá a	Aritmética y Geometría.
	Música, segundo curso.
	Dibujo, segundo curso.
<i>Segundo curso</i>	<i>Tercer curso</i>
Primer curso de Gramática, precederá a	Primer curso de Gramática y segundo de Francés.
Geografía de España, precederá a	Geografía Universal.
Historia de la Edad Media, precederá a	Historia de la Edad Moderna.
Aritmética y Geometría, precederá a	Algebra y Física.
Pedagogía, primer curso, precederá a	Pedagogía, segundo curso.
<i>Tercer curso</i>	<i>Cuarto curso</i>
Gramática, segundo curso, precederá a	Elementos de literatura.
Geografía Universal, precederá a	Ampliación de Geografía.
Historia Edad Moderna, precederá a	Historia contemporánea.
Algebra y Física, precederá a	Química y Agricultura.
Francés, primero, precederá a	Francés, segundo.
Pedagogía, segundo, precederá a	Pedagogía (Historia de la).
Prácticas enseñanza, primero, precederá a	Prácticas enseñanza, segundo.

Además, por lo que concierne a los estudios de la carrera de Maestras, el primero de los dos primeros cursos de Labores precederá al 2.º y éste al 3.º.

4 ENERO.—R. O.—SUBVENCIONES PARA CAMPOS AGRICOLAS.—Creados por Real orden de 17 de diciembre de 1921 los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales de niños a cargo de los Maestros que en la misma se especifican.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se libre en firme, con cargo al capítulo 25, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto de este Departamento, la cantidad de 750 pesetas, importe de los tres trimestres últimos del corriente año económico, de la subvención anual de 1.000 pesetas que dicha Real orden concede a cada uno de los siguientes Directores de los citados Campos:

D. Heraclio Fernández y Fernández, Maestro de Astudillo, provincia de Palencia; D. Bernardino Ruiz de Zárate, Maestro de La Bastida (Alava); D. Mariano Blasco Escudero, Director de la Escuela graduada de Calatorao (Zaragoza); D. J. Manuel Muñoz Pérez, Maestro de Espejo (Córdoba); D. Modesto Sánchez Gómez, Maestro de Hervás (Cáceres); D. Ladislao Serra, Maestro de Lentiscar (Cartagena, Murcia); don Abilio Zamora Puente, Maestro de Ballanas (Palencia); D. Leoncio Sanz y Sanz, Maestro de Ayllón (Segovia); don José Ortego Gonzalo, Maestro de Valdeavillo (Soria); D. Juan Bonet Petit, Maestro de Castellserá (Lérida); don Agapito de Cruz Rohes, Maestro de Garrovillas (Cáceres); D. Juan Constanti Anguera, Maestro de Perelada (Gerona); D. Antonio Galve Pascual, Maestro de Andorra (Teruel); D. José María González, Maestro de Cea (Orense); don León Gregorio García, Maestro de Valverde del Júcar (Cuenca); D. Ramón Money Antich, Maestro de Benisalen (Baleares); D. Salvador Suñer Sirvent, Maestro de Santa Margarita (Baleares); D. Edmundo Ruiz Yagüe, Maestro de Esquivias (Toledo); D. León Román Barbero Gómez, Maestro de Ajofrín (Toledo); D. Juan Sánchez Cervent, Maestro de Mañón, Ayuntamiento de Mañón (Coruña); D. José Mosquera Gómez, Maestro de Churio, Ayuntamiento de Injoa (Coruña); D. Pascual Andrés Martín Prieto, Maestro de Torresandino (Burgos); D. Gregorio Barrio, Maestro de Adahuesca (Huesca), y D. Francisco Navaridas, Maestro de Ecay-Zuazo, Ayuntamiento de Araquil (Navarra).

No librándose la subvención correspondiente al Campo escolar agrícola de Pina de Ebro (Zaragoza) hasta que así se determine si procede.—(Gaceta 1.º febrero).

5 ENERO.—R. O.—PROFESORA DE ADULTAS.—Publicada en la «Gaceta de Madrid» la Real orden de 7 de di-

ciembre de 1921, resolutoria de expedientes a instancia de varias Profesoras especiales de Escuelas de adultas, en solicitud de reconocimiento de derecho para el percibo de quinquenios, se han recibido después instancias formulando igual petición y la de que se las declare comprendidas en la resolución contenida en la mencionada Real orden, de las siguientes Profesoras: De Taquigrafía y Mecanografía, doña Leoncia Blanco Caligaris; de Corte y Confección de prendas, doña Virtudes Maza Rivadeneira y doña Hortensia Merle Rodríguez; de Dibujo geométrico, doña María Martínez Montaña; y tratándose de caso igual y de la misma situación de derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la Real orden de 7 de diciembre de 1921 comprende también a las Profesoras antes referidas.—(Gaceta 30 enero).

NOMBRAMIENTOS

OVIEDO.—Este Rectorado ha nombrado con fecha 2 del actual Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Sueros, Ayuntamiento de Villamejil, provincia de León, a D. Eulogio Fernández y Fernández, aspirante que en la propuesta del Tribunal ocupa el número 58 y último de los que eligieron una de las provincias de este distrito universitario para su colocación.

VALENCIA.—Ha sido nombrado don Joaquín Trullenque Abella, Maestro de la Escuela nacional de niños de Isla de Tabarca (Alicante), por tener este opositor el número 7 de la propuesta del Tribunal y el número 1 para cubrir vacantes.

ALAVA.—**Grupo B.**—Número 30, doña Eusebia Palmira Aguilera Pérez; se le adjudica la Escuela de Marquínez.

Grupo C.—Número 340, D. Prócoro Machado Sánchez; se le adjudica la Escuela de Guereña, Ayuntamiento de Foronda.

AVILA.—**Grupo C.**—Número 300, don Ángel Matarán Muñoz; se le adjudica la Escuela de Bercial de Zapardiel.

BARCELONA.—**Grupo C.**—Número 8, doña Antonia Roca Arderius; se le adjudica la Escuela de Fals (Fonollosa)

Número 7, doña Rosario García Carrasco; se le adjudica la Escuela de Fals (Fonollosa).

BURGOS.—**Grupo C.**—Número 658, D. José Damián Sánchez Ruiz; se le adjudica la Escuela de Villalvilla Sobre-

sierra, Ayuntamiento de Gredilla la Polera.

CACERES.—Con fecha 5 de diciembre último, fué nombrada en virtud de concurso de ingreso de interinos, Maestra en propiedad de la Escuela nacional mixta de Millanes de la Mata, doña Adelaida Arnelas González, número 15 de la lista del grupo B, y no habiéndose posesionado del cargo dentro del plazo reglamentario, esta Sección, conforme a lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, ha acordado quedar incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 a la referida Sra. Arnelas González.

Grupo B.—Número 15, doña Catalina Barceló Galise; se le adjudica la Escuela de Cabezo, Ayuntamiento de Ladrillar.

La Maestra número 10 del mismo grupo doña Joaquina González y Menéndez solicita en su instancia ser nombrada únicamente para la Escuela de Collado.

CASTELLON.—**Grupo B.**—Número 8, doña Sofía Fontana Lera; se le adjudica la Escuela de Castell de Cabres.

LA CORUÑA.—**Grupo C.**—Núm. 330, D. Hilario Gómez García, para la Escuela de Papucín, Ayuntamiento de Frades.

Número 331, D. José M. del Castillo Vizquete, para la de Artes, en Carballo.

GRANADA.—Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de 1919, con esta fecha ha sido nombrado Maestro en propiedad de Los Rivas, anejo de Albuñol, D. José Madrigal Grande, de las listas del grupo C de esta provincia, con tres años, tres meses y trece días de servicios interinos.

GUADALAJARA.—**Grupo C.**—Número 334, D. Nicasio Barbero Alcalá; se le adjudica la Escuela mixta de Pelegrina.

GUIPUZCOA.—**Grupo C.**—Número 133, D. Isidro Prudenci Carrera Fernández; se le adjudica la Escuela de Alzaga.

LERIDA.—**Grupo C.**—Número 12, doña Adelina Delgado Vilches; se le adjudica la Escuela de Ribert, Ayuntamiento de Serradell.

Número 189, D. José Verdes Tausi; se le adjudica Escuela en Boixols, Ayuntamiento de Abella la Conca.

Número 191, D. Jaime Soler Rull; se le adjudica Escuela en Bahent, Ayuntamiento de ídem.

Número 10, doña Rosario García Carrasco; se le adjudica Escuela en Ribert, Ayuntamiento de Serradell.

PAMPLONA.—**Grupo C.**—Número 193, D. Jesús M. de la Torre y Lago; se le adjudica Escuela en Artariain, Ayuntamiento de Leoz.

Número 195, D. Luis Perdices López; se le adjudica Escuela en Esquiroz, Ayuntamiento de Galar.

Número 197, D. Diego Negredo Quesada; se le adjudica Escuela en Orisoain. Ayuntamiento de ídem.

TERUEL.—**Grupo C.**—Número 225, D. Valero Alias Cañada; se le adjudica la Escuela de Anadón.

Grupo B.—Número 30, doña Juan Castelló Andrés; se le adjudica la Escuela de Camañas.

VALLADOLID.—**Grupo C.**—Número 482, D. José B. Rodríguez Gómez; se le adjudica la Escuela de Bustillo de Chaves, Ayuntamiento de Bustillo.

ZAMORA.—**Grupo C.**—Número 281, D. Sebastián García Carrasco; se le adjudica la Escuela de Gamones.

Grupo B.—Número 23, doña María de las Mercedes de Anta; se le adjudica la Escuela de Morales de Valverde.—(Gaceta 29 enero).

MURCIA.—Remitidas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Albacete las vacantes de Escuela nacional de niñas de Madrugueras (de nueva creación) y Albatana, con esta fecha han sido nombradas Maestras en propiedad de dichas Escuelas, y según el orden de las mismas, las opositoras a quienes corresponden, respectivamente, doña Adilia Massó Flores, número 30 de la lista general, y 13 de la propuesta del Tribunal de las oposiciones celebradas en 1920, y doña Josefa Moreno Muñoz, número 31 de la lista general y 14 de propuesta del Tribunal de las mismas oposiciones.—(Gaceta 31 enero).

SEVILLA.—La Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres manifiesta que se halla vacante la Escuela nacional de niñas de Madrigal de la Vera en aquella provincia, que corresponde proveerse en turno de oposición.

Lo que se hace público a fin de que las Maestras que figuran en la lista de opositoras aspirantes de este Distrito universitario, a quienes convenga ser nombradas para dicha Escuela, puedan solicitarla de este Rectorado en el plazo improrrogable de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Al propio tiempo se anuncia para proveerse en Maestros la Escuela mixta de Viandar de la Vera de la misma provincia, que por error se incluyó para proveerse en Maestras en el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del 19 del corriente, del que se dá de baja.

Los Maestros que figuran en las lis-

tas de opositores aspirantes de este Distrito, pueden solicitarla en el plazo antes indicado.—(Gaceta 31 enero).

BARCELONA.—**Grupo C.**—Número 129, D. José R. Esteban Vinals; se le adjudica la Escuela de Campellas.

CASTELLON.—**Grupo B.**—Número 10 bis, doña Emilia Soriano Pérez; se le adjudica la Escuela de Fuentes de Ayardar.

LA CORUNA.—**Grupo C.**—Número 339, D. José Sobreira Fernández; se le adjudica la Escuela de Papucín, Ayuntamiento de Frades.

Número 341, D. Jesús Martín de la Torre y Lago; se le adjudica la Escuela de Cervás, Ayuntamiento de Ares.

GUADALAJARA.—**Grupo B.**—Número 50, doña Epifania Almonacid Pacheco; se le adjudica la Escuela mixta de Olmeda de Jadraque.

HUELVA.—**Grupo A.**—Número 1.781, doña Jenara A. Josefa Merchán; se le adjudica la Escuela mixta de Veredas (Almonaster).

HUESCA.—**Grupo C.**—Número 278, D. Pedro A. García de Avila, con un año seis meses y diez y ocho días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Arro.

Número 283, D. Angel Francisco Gil; con un año seis meses y nueve días, la de Escartín.

Número 284, D. Silvestre Navas Alcaray, con un año seis meses y seis días, la de Bielsa.

Número 285, D. Carlos Riu Mateos, con un año seis meses y seis días, la de Villas del Turbón.

LUGO.—**Grupo C.**—Número 268, don Luis Perices López; se le adjudica la Escuela de Bendilló, Ayuntamiento de Quiroga.

Número 267, D. Constantino Fernández López; se le adjudica la Escuela de Amborenes, Ayuntamiento de Oroll.

VIZCAYA.—Habiendo sido nombrada doña Josefa Cuevas Serna, por esta Sección Mestra interina para la Escuela del distrito de la Casilla (Bilbao), con fecha 9 del actual e ignorándose su paradero, a pesar de las gestiones al efecto practicadas, se la cita por medio del presente edicto, para que en el plazo de diez días, a contar desde el de la inserción del mismo en la «Gaceta de Madrid», se presente en esta Sección a recoger la credencial de su nombramiento, previniendo de que, si no lo verifica dentro del plazo citado, quedará incurso en la orden de 2 de marzo de 1922, con pérdida del derecho a obtener Escuela en propiedad.—(Gaceta 29 enero)

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Toledo, a D. José Esteban Infantes, D. Andrés Marín, D. Manuel García Álvarez, D. Juan José de Lariz, D. Federico González Plaza y a la Sra. Marquesa de Gallegos.

—Se conceden licencias de tres meses a D. José Alcalde, Maestro de Saro (Santander); a doña Emilia Canjar Llopis, de Yeste (Albacete), y a doña Antonia González, de Limpías (Santander).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Dionisio Broncano Chico.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Manuel Gómez, Maestro de Pereira, y D. Antonio Calero, de Villarino (Orense); entre D. Miguel Roda, de Juviles, y D. Ramón Rodríguez, de Timar (Granada), y entre doña María Bodi, de Beniarjo, y doña Vicenta Bordi, de Rugat (Valencia).

—Han sido declaradas excedentes doña Marina Sánchez, Maestra de Almadén de la Plata (Sevilla); doña Ramona Ramírez, de Aulaga (idem), y doña Josefa Anglada, de La Quart (Barcelona).

—Se nombran, con carácter provisional, a D. Bianor Pío Casado, Director de la graduada de niños de Villa de Don Fadrique (Toledo); a doña Isabel Pernuy Ray, Directora de la de niñas de El Espinar (Segovia), y a doña Felisa Tomasa Conchán, idem de la de Cella (Teruel).

—Se desestima instancia del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), que pide se incluya en el Escalafón de limitados a D. Domingo Colillas y a doña María Soler.

—Idem recurso de D. Alberto Escalada, Maestro de Torrecillas (Cuenca), contra orden que le negó permuta con don Bonifacio Torrecillas.

—Idem de doña María Porredón Dalmi, Maestra de Ceballa, contra orden que le denegó plenitud de derechos.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, y se dispone se nombre una interina, a doña María Forcada, Maestra de Poal (Lérida).

—Se anula permuta concedida a los Maestros de la provincia de Coruña, don Antonio Seijas y D. Juan Díaz Cagías.

—Se declara incurso en el artículo 171

de la Ley de Instrucción pública a doña Avelina Andrés Asensio, Maestra de Forcas (Teruel).

—Se gradúan, con carácter definitivo, las Escuelas de niños de Calamocha (Teruel), y de Beniel (Murcia), nombrándose Directores en propiedad a D. Manuel Sancho Fernández de Heredia y a D. Antonio Monzón y Agustín, respectivamente.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña Teresa Profitos Novell, Maestra de Concabella (Lérida), y a doña Josefa Álvarez Martínez, de Baillo (Huesca).

—Se dan las gracias de Real orden al Ayuntamiento de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), por las facilidades dadas a los Maestros al verificarse las conversas pedagógicas durante el mes de mayo último.

CRONICA GENERAL

De Maruecos

El conocido indígena Ben Chelal, en cuya casa estuvieron prisioneros el general Navarro y varios oficiales, visitó ayer al primero. La entrevista fué muy afectuosa. Al salir, manifestó dicho moro:

«El general Navarro sabe que yo no pude hacer más de lo que hice por salvarlo; por eso he venido a saludarle y felicitarle.»

Un oficial prisionero ha manifestado que el jefe rebelde Burrahai ayudó a poner en salvo al general Navarro y a los oficiales cuando éstos abandonaron Monte Arruit, disparando armas de fuego para contener a las turbas y dando culatazos a varios indígenas que intentaron acercarse hostilmente al grupo de los oficiales. Luego estuvo dos veces en Axdir, y pretendió hablar con los prisioneros, impidiéndolo Abd-el-Krim.

El coronel Sr. Araujo, que continúa siendo visitadísimo, ha expresado que se ha falseado bastante lo ocurrido en Dar Quebdani.

El novio de la joven Carmen Ubeda ha insistido en que está resuelto a casarse en cuanto aquélla se reponga, pues entiende que es un deber que nadie podrá censurarle.

Mañana llegarán los padres del bene-

mérito sargento Vasallo, que hace cinco años no le han visto.

El sargento Vasallo continúa con fiebre en el hospital de la Cruz Roja. Todos los días le visitan la esposa del general Lössada y otras damas.

En las posiciones no ocurre novedad.

De Madrid y provincias

Cerca de Puerta de Hierro ha ocurrido un triste accidente de aviación. Por haber chocado contra un árbol cayó al suelo y se destrozó un aparato en el que iba como piloto el teniente Antonio Montero y como observador Antonio Lombarte; el primero resultó muerto y el segundo gravemente herido.

—En Barcelona discutieron sobre la pasada huelga del Metropolitano varios obreros; la discusión se agrió en tal forma que sacaron armas de fuego y se acometieron a tiros, resultando uno muerto y cuatro heridos.

—Ha fallecido el obispo de Pamplona, Fray José López Mendoza, que hacía muchos años dirigía la diócesis.

CORRESPONDENCIA

Santa Eufemia. M. F. Todavía no le ha correspondido, pero no debe tardar.

Santa Ana. J. D. Admitimos pagos en sellos de correos, pero en carta certificada.

Hinojares. M. G. Si los mapas han de ser en papel no hay inconveniente de enviarlos por correo.

La Fredra. S. C. Admitimos el pago en sellos de correos, cuando vienen en carta certificada.

Fasnia (Canarias). R. N. Ya habrá visto anunciado el concurso en el periódico.

Peñaranda de Bracamonte. R. C. El más adecuado es el de Alcántara García; su precio 9 pesetas enviado por correo.

Cistierna-Valmartino. E. D. La tarifa de anuncios es de peseta línea impresa.

Villagarcía de la Torre. A. B. A. Conformes con su propuesta; acompañamos a la viuda en su dolor; el débito era cinco pesetas.

Cabel. J. A. Se le guardará ese libro.

Josairázar. R. L. Conforme con las condiciones propuestas; ese Escalafón no ha sido aún aprobado.

Moralzarzal. C. O. Era el segundo; gracias.

Villanueva Arzobispo. J. L. Se desconoce el número todavía; espere convocatoria.

Baeza. L. F. de D. Se le mandará

Anuario; también puede abonar lo que propone.

Fuenteguinaldo. J. F. P. Todavía no se sabe, pero ello no es necesario para el concurso.

Zudaire. H. M. No hay más libro del Maestro que la «Escuela en Acción» que publicamos semanalmente; en el periódico puede ver los precios de cuando en cuando; esas medallas suelen concederse fácilmente; tomamos nota de lo demás.

Puerto de Santa María. C. R. Puede hacerlo en veces si en junto le es molesto.

Utrilla. Esa Real orden es obligatoria para todas las Mutualidades; me parece bien la inversión que propone.

Játiba. C. R. Sí, tenemos ese mapa.

Barcelona. P. R. Todas las obras de Solana, lo mismo las escolares que las profesionales, pueden servirse tan pronto como las pida.

La Riba. C. B. Las Escuelas de nueva creación se proveen por los aspirantes de oposición o interinos.

Aviñonet de Puigventós. M. B. El 235.

Castrillo. M. L. O. Todavía no se puede saber.

Alicia. No dice su apellido, ni fecha su carta. Imposible servirle.

Fornells. J. B. Ya está agotado ese libro.

Collazos de Boedo. E. A. Todavía no se puede saber ese número.

Mocejón. A. A. Próximamente unos cinco meses. Depende de las Escuelas que creen.

Ecija. I. A. G. El día que se publica en la «Gaceta» su creación definitiva.

Toledo. F. P. G. En la «Gaceta» del 29 de abril de 1919. Se hace el traslado.

Beáriz. J. P. El art. 28 dice que están sujetos al repartimiento las personas que tengan la condición de residentes, por tanto, también está incluido.—Debe reclamarlo al Director general por conducto de la Sección.

Roz. M. V. Se enviará; basta la instancia y hoja de servicios.

Guía. J. V. Se corregirá la faja; no podemos enviar de muestra libros que no son de la casa.

Martínez. D. G. Los bonos caducaron hace bastante tiempo.

Villanueva de Henares. G. F. Haremos lo posible por complacerle.

Fuentes de Cesma. M. B. En breve haremos otros sorteos.

Entrena. A. V. Reciba sentido pésame. Fuentidueña. Z. M. Tardará en acabar de publicarse, por el exceso de original que tenemos.

Bilbao. M. M. Tenemos «María Montessori», por Solana; su precio tres pesetas.

Cuenca. M. T. Va a la imprenta.

Murchas. E. M. No se sabe, ni se preocupe ahora de ello; ya verá el anuncio de convocatoria.

Valdáracete. P. G. Se está pendiente de algunas rectificaciones.

Lamas de Campos. A. M. Trabajamos cuanto podemos en ese sentido.

Infiesto. P. T. Vea lo que ha escrito en el periódico el ilustrado compañero que ha planteado ese problema; es cuanto podemos decirle.

Pomar de Valdivia. B. C. Al Director general de Primera enseñanza, por el mismo conducto.

Arona (Canarias). A. G. L. Puede mandarlo en sellos de correos, pero certificando la carta.

Zayas de Torre. E. L. Z. Espere las instrucciones oportunas que han de publicarse.

Villafría. J. B. M. Esa anticipación se entiende para los pagos hechos dentro de este año.

Ponferrada. M. de la L. B. Publicamos los anuncios que nos envían suscriptores y no suscriptores; la tarifa es peseta línea.

X. Puede pagar por trimestres, pero en esas condiciones no se conceden regalos.

Moneide. S. C. No podrá hacerse sino una inserción del anuncio.

Guadamur. A. H. Mil enhorabuenas.

Havia de Lanzarote. M. S. B. Tardará algunos meses en imprimirse ese folleto.

Treceño. R. V. Muy agradecido a su recuerdo.

Mahón. C. S. Hacemos todo lo posible a favor de la reforma que hemos propuesto, pero advertimos con pena que vuelve la pasividad ministerial, y hay que vencer la pesadez de la inercia.

Trabazos. E. C. Ese dato es difícil de obtener y aun de apreciar.

PERMUTAS

Maestra Escuela mixta, provincia Soria, permutaría con compañera de pueblo próximo a Madrid o sus inmediaciones.

Informes: Doña Modesta Ruiz, Ribera de Curtidores, núm. 10, 2.º, Madrid.



La desea Maestro unitaria, de buen pueblo, Rectorado Zaragoza, con compañero que ejerza en Madrid, alguna de las capitales del norte o en punto importante bien comunicado. Informará D. José Trós; en Zamora, calle de la Brasa, núm. 19.

4—2

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

Problemas instructivos y ejercicios de cálculo mental.—Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.—Diez pesetas docena en cartonado.

* *

Calculador aritmético, M. Nuviola.—Procedimiento sencillo y muy práctico para el aprendizaje de la numeración y de las cuatro operaciones aritméticas. 0,60 pesetas uno.

COLECCION SANCHEZ RUEDA

Acertijos y adivinanzas.

Comprad este precioso y entretenido libro a vuestros niños: **1.300** acertijos, **1.300** enigmas, **1.300** adivinanzas.—Dos tomos (1.º y 2.º); cada uno, 2,50 pesetas.

De venta en esta administración.

CUESTIONARIO PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A ESCUELAS

Segunda edición notablemente corregida y aumentada

Indispensable a los aspirantes a Escuelas nacionales que quieran hacer una preparación seria y completa para los ejercicios de oposición.

Este **Cuestionario** ha sido redactado y editado por la acreditada **ACADEMIA, Huertas, 10**, y su precio es el de **DOS** pesetas en Madrid y **DOS CINCUENTA** en provincias.

Se halla de venta en esta Administración, en la *Librería de la Infancia*, Huertas, 26, en la de *Sucesores de Hernando*, Arrenal, 11 y en la citada Academia de preparación.

3—1



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

